

José Luis ALONSO HERNÁNDEZ

TIPOS MARGINALES DE LA EDAD MEDIA AL BARROCO EN ESPAÑA

El largo periodo de tiempo enunciado en el título de este estudio —que va desde el siglo VIII al siglo XVII— exige algunas aclaraciones previas que funcionarán como coordenadas en las que van inscribiéndose, en diacronía, una serie de comportamientos especiales de los que llamamos tipos marginales.

Para empezar, con tipos marginales me refiero exclusivamente a aquellos que se caracterizan por un comportamiento delictivo o para-delictivo en relación con la legislación vigente en cada momento histórico; y no a aquellos que por cualquier otra razón fuera de la relación ley / transgresión de la ley, pueden ser marginales pero no delincuentes. Así, ladrones, asesinos, rufianes, alcahuetas, prostitutas, etc., son algunos de los tipos que encontrarán cobijo en este trabajo.

Para evitar el riesgo de que la simple enumeración profesional o de actividad específica haga caer a alguien en la tentación de considerar a estos tipos de manera estática, definidos de una vez para siempre (un ladrón es un ladrón; punto y final), insisto en que el análisis que pretendo hacer es de carácter diacrónico; que dé cuenta de la evolución de estos personajes tanto en lo que se refiere a las variantes legales que los tipifican, como a las especializaciones diversas que, como en toda profesión viva, se van modificando con el paso del tiempo. Por ello, a la evolución general de la sociedad, corresponde la evolución específica del delito y del delincuente. En el periodo que nos concierne, la evolución social viene marcada por el paso progresivo de una sociedad rural, la de las *villae* romanas, a la urbe o ciudad moderna pasando por el intermedio del burgo dependiente o adosado a un castillo o ciudad amurallada. En lo que se refiere a España, todo ello muy condicionado por el fenómeno específico de la Reconquista que comporta, a la vez, una diferenciación subsidiaria entre lo que, muy globalmente, se conoce como Castilla y León por una parte, donde priman los aspectos militares, de hechos de armas contra los árabes y, por otra, Cataluña, la Marca Hispánica, que, al terminar pronto con los problemas bélicos, sigue una línea feudal, de beneficio y vasallaje, más cercana de lo que ocurre en el resto de Europa. Evoluciones, parecidos y diferencias que tienen su reflejo en la consideración del delito y, en consecuencia, del delincuente.

En la misma línea de evolución tenemos un desplazamiento geográfico o de áreas y comportamientos delictivos en relación con la importancia de los centros económicos en los diversos momentos del transcurso histórico, ya que, no lo olvidemos, economía y delito continuado están íntimamente ligados. Nos encontramos, así, con un florecimiento importante de la delincuencia en zona castellana, la más antigua, producto del desarrollo de las ferias y mercados ganaderos medievales, sobre todo a partir de los privilegios acordados a la Mesta desde mediados del siglo XIV. Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Zamora, Villalón, diversos poblachones en la actualidad casi abandonados, son famosos en la Edad Media por sus prostíbulos y el tráfico organizado en torno a ellos. Esta situación dura, en continuo declinar, hasta mediados del siglo XVI. En el XVII la pérdida de importancia de esta zona es ya definitiva. Mientras tanto, y a partir del descubrimiento de América y por ello mismo, observamos un desplazamiento de la actividad delictiva hacia el sur, zona andaluza, en un perímetro limitado por Sevilla, Sanlúcar, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén y Córdoba, con extrapolaciones hacia el norte, Badajoz, Cazalla, Fregenal, y hacia el este, Cartagena, Alicante, Valencia; esta última zona se extenderá, a partir del siglo XVII, hasta Barcelona y constituye la zona mediterránea que ya, por la época estudiada, no nos interesa hoy.

Otro aspecto sobre el que también quiero llamar la atención es el de la evolución de la tipificación de delitos y de los castigos subsidiarios que, a partir de los siglos XII y XIII, experimenta un cambio sustancial. Hasta entonces el delito a la vez que era daño o lesión que se hacía sufrir a alguien (en la propiedad, contra la honestidad, etc.) era, al mismo tiempo, calificado como injuria que se hacía a la víctima, que era compensada, en consecuencia, tanto desde el punto de vista material como desde el punto de vista de reparación a la deshonra sufrida. A partir de los siglos XII y XIII, lesión o daño por una parte e injuria por la otra evolucionan por caminos cada vez más apartados¹.

Esto aclarado, sólo me queda una última advertencia de carácter práctico. Los materiales utilizados para este estudio son tanto documentos legales como documentos literarios en interrelación. Ello supone, en líneas generales, que mientras los primeros, los documentos legales, son ricos acerca de la comisión del delito, caracterización jurídica y social de actores y víctimas, pruebas testimoniales, circunstancias especiales y, sobre todo, tipificación de penas y castigos, a veces de manera muy detallada, catalogal, que el delito merece, los segundos, los documentos literarios, suelen ignorar o tratar de pasada muchos de estos aspectos —al menos en lo que concierne a las

¹ Esta cuestión está muy bien estudiada en el libro de R. Serra Ruiz, *Honor, honra e injuria en el Derecho medieval español*, Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia del Derecho, 1969.

aplicaciones jurídicas precisas— y, en cambio, son mucho más explícitos y detallados en lo que concierne a la ejecución del delito o la caracterización y especialización de los agentes del mismo llegando, en ocasiones, a especificaciones nominales que indican, de manera muy precisa, el tipo de delito y la forma de llevarlo a cabo, con indicaciones de lugar, tiempo, instrumentos, colaboraciones eventuales, grados de habilidad y de dependencia, edad, sexo, etc. Especificaciones nominales que en unos casos constituyen verdaderos vocabularios crípticos —la *germania* a partir de principios del siglo xv— y, en otros, vocabularios especiales, marcadamente jocosos o burlescos, que encontrarán su culminación en el Barroco y por antonomasia en un escritor como Quevedo.

Sin perder de vista las observaciones que preceden, y a las que me referiré a lo largo de todo el trabajo, pasemos ahora al análisis de algunos de los tipos marginales más notables objeto de nuestro estudio. Lo haré siguiendo una clasificación temática de personajes por considerar que es más didáctica pero advirtiendo que las interferencias de comportamientos y tipos son, como veremos, inevitables.

I. ALCAHUETAS

Como quiera que el orden de análisis de personajes marginales es aleatorio, me parece oportuno empezar con el de la alcahueta por varias razones. De tipo personal, como es la devoción sentimental que desde siempre he sentido por este espléndido personaje; pero también considerando que es ella, la alcahueta, quien sirve de inspiración y guía, es el centro, de las dos obras más notables de nuestra literatura clásica antigua. Me refiero, claro está, al *Libro de Buen Amor* (s. xiv) y a *La Celestina* (ss. xv-xvi)². Y también, en fin, por ser su actividad una de las que mejor se perfilan en los textos legales antiguos debido, acaso, a la importancia que los delitos relacionados con la honestidad tienen en esos textos.

Al alcahuete y la alcahueta se alude ya en el *Fuero de Zamora* (siglo xiii)³ como sujetos privados de honor a los que se puede ofender y denostar impunemente pero que, por el contrario, no pueden hacer lo mismo y, en caso de hacerlo, sufren un castigo de multa. En el mismo párrafo y de idén-

² Citas y referencias: *Libro de Buen Amor*, edición de Joan Corominas, Madrid, Gredos, 1967. *Tragicomedia de Calixto y Melibea*, edición de M. Criado de Val y G.D. Trotter, Madrid, CSIC, 1967.

³ En *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, A. Castro y F. de Onís, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1916.

tica manera —tiene su porqué—, se citan al adivino-a y al agorero-a. En *Las Siete Partidas*⁴ (Part. VII, tít. XXII, ley 1 y 2), de Alfonso X el Sabio, se establece un catálogo de los diversos tipos de alcahuetes y de los castigos que merecen por su actividad, y que resumo por su interés:

1. los bellacos malos [rufianes] que tienen mujeres en la putería y cobran por ello.

castigo: destierro del rufián y de sus putas.

2. trujamanes o mercaderes de mujeres en sus propias casas para quienes buscan clientes; es decir, una especie de putería propia o privada.

castigo: pérdida de la casa, que es para el rey, y multa de 10 libras de oro.

3. guardadores de mozas o cautivas a las que prostituyen.

castigo: si son cautivas, quedan horras, libres; si son mozas libres, obligación de casarlas y darles dote. Si no lo hacen, pena de muerte para el alcahuete.

4. cornudos mercantiles de su propia mujer.

castigo: pena de muerte.

5. prestadores de casa, mediante pago, para mujeres casadas o de buena opinión (buen lugar), aunque no actúe de comerciante con ellas.

castigo: pena de muerte y con mayor motivo si la mujer es casada, virgen, monja o de buena fama.

Concluye el título con las siguientes palabras: «Et lo que diximos en este título de los alcahuetes ha lugar otrosi en las mugeres que se trabajan en fecho de facer alcahuetería».

De este título y leyes tenemos que destacar varios puntos:

Primero, se refieren a un sujeto masculino aunque el citado párrafo final indica claramente que todo lo dicho para los hombres sirve de igual manera para las mujeres que practiquen la alcahuetería. Andando el tiempo, muy pronto, veremos que la alcahuetería, tal y como se entiende hoy, es obra fundamentalmente de mujeres. Probablemente ello tenga que ver con la fama de los antiguos personajes ya citados, Buen Amor y Celestina, paradigmas absolutos de alcahuetería; hasta el punto de que el nombre propio de una de las protagonistas, Celestina, pasa a convertirse en nombre común para designar a la alcahueta por antonomasia, sin que ni siquiera exista el masculino *celestino* con este significado tan específico. Pero también hay que tener en cuenta que entre los delitos de alcahuetería apuntados en las *Partidas*, algunos empiezan a tomar, desde muy pronto, direcciones diferentes que los convierten en verdaderas profesiones diferenciadas y específicas. Por ejemplo, en el caso del rufián, protector-explotador de putas, que es personaje

⁴ *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio* (3 tomos), Madrid, Real Academia de la Historia, Atlas, 1972.

pronto asociado a la valentónica, como veremos luego, sin duda por la utilización de armas para ejercer la fuerza necesaria a su oficio, y que, con pocas variantes, se conserva hoy día. Parecido es el caso de lo que llamo «cornudo mercantil», explotador de su mujer, que adquiere sus mayores timbres de gloria y provecho en pleno Barroco, con Quevedo y su *Cartas de un cornudo a otro*, por poner sólo un ejemplo.

Así las cosas, de los tipos de alcahuetería censados en las *Partidas*, apenas nos quedan dos o tres elementos esenciales: que tienen mujeres en sus casas para prostituirlas (una especie de prostíbulo privado y aquí podemos incluir el caso de Elicia, eventualmente Areusa, con respecto a Celestina), o que prestan sus casas a mujeres de cierta calidad, alcahueteándolas, para que realicen en ella sus negocios. Y aquí tenemos el ejemplo de Buen Amor que presta su casa donde el Arcipreste «acabó lo que quiso» con doña Endrina, y también el de Celestina cuya casa es escenario de un verdadero tráfigo de clérigos, abades, despenseros, mujeres recatadas y hombres desatacados que «entrauan allí a llorar sus pecados»; aunque, curiosamente, Calisto y Melibea hagan su hecho en el jardín de la última, como es, simbólicamente, natural.

Queda, sin embargo, que el aspecto más llamativo y desarrollado en los dos textos literarios es el de la alcahueta que actúa de intermediaria amorosa en situaciones difíciles, sea por diferencias sociales o de estatuto personal entre los amantes o por cualquier tipo de impedimento. Y queda, también, que es en la forma de superar los obstáculos donde el trabajo y la habilidad de la alcahueta, su manera de actuar, resultan imprescindibles y, por ello mismo, determinan su grado de especialización y los nombres que recibe en razón de ésta. «Nombres e maestrías más tienen (las alcahuetas) que raposa» (*Buen Amor*, 927d.) es lo que dice Buen Amor al Arcipreste después de enumerar una serie de términos negativos que no le gusta que le apliquen. Siguiendo algunos de estos nombres es como encontraremos la actividad especial que caracteriza a la alcahueta.

En un estudio viejo ya de veinte años pero que sigo considerando válido⁵, establecía un modelo de análisis que permitía explicar, de forma estructurada en cuatro series, las numerosísimas designaciones que recibía el genérico *alcahueta* en la Edad Media y que, después, curiosamente, se van perdiendo hasta quedar prácticamente reducidos a los muy bien asentados de *alcahueta*, *celestina*, *tercera* y alguno más. Estas series son:

1. Serie lexemática, de familias léxicas formadas a partir de una comunidad de lexemas. Así, el lexema COB- que está en el origen de *cobertera*, *cobertor* y de *cobejera* para indicar la actividad de la alcahueta como *encubridora*, protectora de amores. Un lexema CAND- que aparece en *candelera*,

⁵ J.L. Alonso Hernández, «De Buen Amor a Celestina», *Les Langues Néo-Latines*, nº 212, 1975, pp. 3-39.

encandiladera o *encandiladora* en alusión al fuego amoroso y la manera de mantenerlo vivo. Un lexema CORR- que se encuentra en *corredera* y *corredor* de carácter mercantil, y un lexema TROT- que comprende *trotera* y *trotaconventos*, aludiendo al hecho de corretear de la alcahueta en busca de negocios, en el segundo caso conventos e iglesias, lugares excepcionales de contacto tanto por una clientela específica, de clérigos, ser lugares de reunión privilegiados para el contacto disimulado, y ser la religiosidad uno de los mantos más frecuentes con que la alcahueta cubre sus trapazas y tiende sus anzuelos.

2. Serie morfemática que engloba a los términos de una misma familia por comunidad de morfema especial, con exclusión de los de género y número. Así, el morfema -ERA, que ya aparecía en algunas de las designaciones anotadas, como *cobertera*, etc., pero también en otros como *tercera* y *escalera*, escala simbólica entre amantes, *medianera*, *entendedera*, *casamentera*, *mensajera* y *rezadera*, de fácil explicación.

3. Serie sémica o de familias léxicas formadas por términos que comparten semas comunes privilegiados. Así, el sema «andar» que veíamos en *trotaconventos* y que también existe en *trainel*, *handora*, *andorra*, *tarabilla*, etc. Sema «guiar o dirigir» que aparece en *cabestro*, *jáquima*, *guía*, *freno*, *aguijón*, *trailla*, *adalid*, etc., que nos dan cuenta de las distintas modalidades en que la alcahueta establece la relación amorosa entre sus clientes: a veces acelerando para frenar enseguida, arrastrando a los remisos, tranquilizando a los apasionados, guiando a los más tontos o tímidos; en fin, todos aquellos trucos que Celestina explica muy bien, con objeto de que el negocio dure lo más posible —de ello vive— pero sin consentir el decaimiento de los amantes que terminaría con él.

4. Serie de relación o procedencia, de familias léxicas constituidas por términos —generalmente préstamos de lenguajes especializados— y que sólo significan alcahueta en la medida en que forman parte de un vocabulario más amplio empleado para describir la relación amorosa por transposición. Casos notables son los préstamos de los vocabularios *bélico* o *agrícola* al erotismo medieval en general y que se ha transmitido, a través de folclore, hasta no hace tanto; cuestión en la que no nos detendremos más.

Creo que estas cuatro series son suficientes para justificar cualquiera de los numerosísimos nombres que recibe el personaje.

Pero la alcahueta, celestina, es algo más que un simple depredador de la honestidad de encerradas doncellas y patosos galanes. Ya en el *Fuero de Zamora* veíamos que se asociaba a los adivinos y agoreros. Las *Partidas* son más precisas. El título que sigue inmediatamente al de los alcahuetes trata «De los agoreros, et de los sorteros, et de los otros adivinos, et de los hechiceros et de los truhanes». Y en el prologuillo que introduce a estos personajes no falta la alusión a la relación que existe entre unos y otros:

por ende pues que en el título ante deste fablamos de los alcahuetes que facen errar a los homes et a las mugeres en muchas maneras,

queremos aqui decir otrosi destos que son muy dañosos a la tierra
(tít. XXIII).

Sigue una descripción bastante detallada de las dañinas actividades de estos individuos y, entre otras cosas, en la ley II, se alude, de nuevo, a prácticas que tienen que ver directamente con la alcahuetería:

defendemos que ninguno non sea osado de facer imágenes de cera, nin de metal nin de otros fechizos malos para enamorar los homes con las mugeres, nin para partir el amor que algunos hobiesen entre sí. Et aun defendemos que ninguno non sea osado de dar yerbas ni brebage a home o a muger por razon de enamoramiento, etc. (Part. VII, tít. XXIII, ley II).

Tanto estas prácticas hechiceriles concretas como las relativas a la adivinanza —a través del agua, el espejo, cabeza de cadáver humano o de perro, palma de la mano de niños o vírgenes, búsqueda nocturna por cementerios o patíbulos de utensilios diversos— se encuentran descritas muy detalladamente en el larguísimo retrato físico, profesional y moral (que el lector interesado puede consultar entre las pp. 40-46 del acto I del libro) que Pármeno hace a Calisto de Celestina. La cual, por si fuera poco, no dudará más tarde en invocar al demonio —y llevarlo envuelto en unas madejas hiladas— para corromper a Melibea.

Las penas impuestas a tan nociva actividad son, como para la alcahueta simple, duras: pena de muerte para los autores y de destierro para los encubridores. Dada la gravedad del castigo lógico resulta que los profesionales no se presenten a cara descubierta.

Pienso que la mejor manera de cerrar el estudio de un personaje tan sumamente complejo y polifacético, es intentar dar una definición global y profesional del mismo, aunque resulte larga y a pesar de las dificultades que conlleva. La alcahueta es:

- una mujer madura o vieja, con frecuencia antigua prostituta y, en todos los casos, experimentada en lides de amor;
- con una o varias profesiones más o menos legales que sirven, por una parte, para ocultar otras actividades claramente delictivas, pero también para desarrollarlas. Así, se hace buhonera, partera, fabricante de productos de cosmética, herbolaria, hilandera, modista, etc., lo que le abre las puertas más cerradas,
- para practicar actividades ya claramente ilícitas como la alcahuetería, el fomento de la prostitución semipública, la fabricación de virgos perdidos en malos pasos o la hechicería de tipo amoroso
- que, aplicadas sobre todo (pero no sólo) a las clases acomodadas de la sociedad, le producen sustanciales ingresos.
- Descubiertos sus delitos, sufre penas —de mayor a menor y según las épocas— de: muerte, destierro, azotes, emplumamiento y picota.

II. BUSCONAS Y PROSTITUTAS

El orden de análisis seguido nos obligaría a darle la vuelta al antiguo refrán que reza «antes ser olla que cobertera» y convertirlo así, traducido, en el de «ser alcahueta antes que puta» cuando, por edad y por experiencia de una y otra, sabemos que resulta de lógica imposible. Respetemos, pues, la cronología laboral y sigamos con el programa por aleatorio que resulte.

Llama la atención la poca que los documentos legales de carácter general prestan a la prostitución sobre todo si tenemos en cuenta la mucha dedicada a la alcahuetería y al adulterio. Ello se debe a que desde muy pronto el adulterio se ve como una transgresión de la legalidad que se vincula a otros aspectos como el de la herencia y la injuria que supone del punto de vista personal, familiar e, incluso, de solidaridad social que resulta gravemente dañada; mientras que la prostitución se concibe como un mal, lamentable pero necesario para el funcionamiento social correcto.

Un breve paréntesis sobre el adulterio nos ilustrará acerca de la diferencia señalada. En diversos fueros breves (ss. XII-XIII) el castigo señalado para los adúlteros es el de pena de escarnio, de azotes, los dos desnudos, por las calles de la ciudad. Al margen del castigo por ley, los *Fueros leoneses* (s. XIII)⁶ recogen un tipo de castigo privado destinado a lavar la injuria que sufre el marido traicionado. Si este mata a los dos delincuentes (su mujer y el amante de ésta) no sufre pena alguna; si mata sólo al amante, la tiene de homicidio, porque no sería justo que, acaso por amor o motivos económicos, la mujer siga viva. En las *Partidas* (Part. VII, tít. XVII) se sigue casi la misma línea extendiendo la obligatoriedad del lavado de injuria al padre de la mujer y a otros familiares. Como castigos públicos legales se establece la pena de muerte para el amante y para la mujer de azotes, más encerramiento en un monasterio, más pérdida de lo que haya llevado en arras; puede, sin embargo, ser perdonada con el tiempo por el marido. Ahora, si la mujer comete adulterio con siervo los delincuentes deben ser quemados. Pienso que las sutilezas penales apuntadas dan bien cuenta acerca de la consideración social que tenía el adulterio. Muy diferente de lo que ocurre con la prostitución. El *Fuero de Teruel* (ss. XII-XIII)⁷ considera *puta pública* a la que se acuesta con cinco varones o más. El *Fuero de Sepúlveda* (ss. XII-XIII)⁸ baja la cuota, «de dos a tres que la jodieren». Como insulto injurioso el *Fuero Viejo de Castilla* (s. XIII)⁹ recoge el de «puta sabida o probada» y el *Fuero de*

⁶ Cf. nota 3.

⁷ *Fuero de Teruel*, Max Gorosch, Estocolmo, 1950.

⁸ *Fuero de Sepúlveda*, Diputación Provincial de Segovia, 1953.

⁹ *Fuero Viejo de Castilla*, Códigos Españoles, Madrid, 1847.

Cuenca (s. XII)¹⁰, en lo que nos concierne, los de «*puta pública, rocianada, rocina*», los últimos en alusión a que es *cabalgada* y que se conservarán hasta mucho después.

Cosa muy diferente es lo que ocurre con los textos literarios desde la Edad Media hasta el Barroco en lo relativo a la descripción de la prostituta y su actividad.

Casi trescientas apelaciones diferentes recibe la mujer de costumbres alegres y desenfadadas tal y como he podido registrar en mis lecturas de la literatura clásica española¹¹. Ante la evidente imposibilidad de citarlas a todas hoy, me limitaré a hacer un repaso general siguiendo pautas tipológicas de estas mujeres, el grado de dependencia con respecto a un rufián, marido consentidor o alcahueta, topológicas en relación con los lugares donde ejercen su trabajo, y el tipo de clientela más característico del mismo.

Prostitutas que van por libre

Como términos genéricos uno de los más frecuentes es el de *ramera* que, aunque primitivamente era llamada así por practicar el oficio en una especie de chozas fabricadas con ramas a lo largo de los caminos en el campo, después pasa a designar a la que lo hacía en una casa señalada con un ramo verde colgado en la fachada —antecedente de las actuales luces rojas en algunas ciudades— y, por último, a significar únicamente prostituta.

También muy frecuente es *cortesana* en quien, aunque con poco fundamento, algunos autores quieren ver a una moza soldadera, que «seguía las cohortes»; con el paso del tiempo pasa a convertirse en genérico de manera que la Lozana andaluza puede preguntar a un cliente:

Loz.- ¿Qué quiere decir *cortesanas* ricas y pobres? ¿Putas del partido o mundanas?

Balij.- Todas son putas; esa diferencia no os sabré decir (*Lozana*, xxii)¹².

La *buena mujer* para Covarrubias «vale puta» y también es frecuente, por sentido contrario y llamada con sonsonete; del mismo tipo es *honrada*. Otras designaciones son *mujer al trote* por lo que trota en busca de clientes o por ser *cabalgada* por ellos cuyo antecedente era el *rocina* medieval; *dama de alquiler* o *de interés* o *de conversación* ya que conversación significa trato amoroso.

¹⁰ *Fuero de Cuenca*, R. de Ureña, Madrid, Academia de la Historia, 1935.

¹¹ Sigo aquí las líneas generales (t. 1) de mi libro *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII: La Alemania*, Universidad de Salamanca, 1979.

¹² F. Delicado, *Retrato de la lozana andaluza*, Ed. de B.M. Damiani y G. Allegra, Madrid, Porrúa Turanzas, Madrid, 1975.

Una categoría ya más especial es la de la mujer de costumbres ligeras y aprendiz de prostituta sin que muchas veces pueda señalarse con precisión el límite entre unas y otras y siendo característica frecuente la de su juventud. De este tipo son la *rabicaliente* o *caliente de rabadilla* que no hay que entender exclusivamente como un moderno «cachonda» ya que en los registros aparece como un tipo de prostituta libre con un protector que puede ser el mismo marido. La *cendolilla* y la *saltabardales* son jovencillas livianas e inquietas que si se prostituyen no lo hacen de manera profesional. Otra cosa es la *apretada* que se hace pasar por virgen varias veces gracias a un mejunje, las *apretaduras*, que tiene la virtud de estrechar el instrumento de trabajo; y *estrecha* es otro de los nombres y podía serlo por naturaleza o por zurcido o remiendo, del tipo de los que tan hábilmente realizaba la vieja Celestina; estos trabajos de rehabilitación, a veces se hacían para fingir virginidad con vistas al matrimonio y no puede hablarse en estos casos propiamente de prostitución, sino de corrección de errores y deslices.

Un paso más hacia la prostitución sistematizada y profesional es el de la *buscona*, mujer que se busca la vida utilizando trazas y artimañas que le permiten vivir a cuenta de otros: invitándose a comer, pidiendo dinero prestado o joyas que no devolvía, haciendo pequeños hurtos. Unas veces pagaba en carne, se prostituía, y siempre de pescado, de lo que pescaba o robaba. Sus caracterizaciones son:

a) Por la manera de ejercer el callejeo en busca de clientes, como la *trotona*, *andorrera* o la *aventurera* que suponen todas el hecho de andar de una parte a otra; en el caso en que se quedaran paradas en una esquina se llamaban *cantoneras*.

b) Cuando la característica de la buscona era el sentido económico la ganancia se llamaba *pedidora*, *demandadora*, *tomajona*, *tomasa*, o *mujer de Santo Tomé*, *Atenazadora* o *niña mendicante*, esta última, claro está, con sentido jocoso.

c) Pero también podían caracterizarse por la manera de ir vestidas. Este es el caso de la *tapada*, buscona generalmente nocturna, con un manto sobre la cabeza que le cubría la cara a excepción de un ojo que utilizaba para ver y no caerse y para atraer mediante guiños a los clientes que a veces se llevaban sus buenas sorpresas al comprobar que no todo era oro y ni siquiera relucía.

Pero en lugar de andar correteando por las calles en busca de clientes la prostitución podía ejercerse desde casa propia o alquilada a la que estos iban. Se trataba de un ascenso en la vida y podía suponer ya bastante categoría. La manera de indicar que en la casa se vendía carne ya he dicho que podía ser un ramo. Pero por ser el ramo también indicador de que en una taberna había vino —si se había terminado el ramo se quitaba— la confusión entre unas y otras tenía que ser frecuente; ahí empieza la especialización y en lugar de ramo, las señoras ponen en la ventana una celosía particular que incluso podía indicar el grado de categoría que el habitante se atribuía, y así tenemos, atendiendo a este grado, la *puta de empanada*, la *encerada* por la calidad de la tela, encerada, y *de tapete* que suponía ya más

categoría por las pinturas o bordados que llevaba. Dicha categoría también aparece en los nombres del género en sí, p.e., la *trucha* totalmente opuesta al *abadejo* que es puta de poca categoría; la *mujer de encarama*, *punto* o *de rumbo y manejo*; incluso la *puta honesta* por ejercer el oficio con honestidad dentro de lo que cabe.

En el lado opuesto tenemos a las de baja categoría, el citado *abadejo* también llamada *gusarapa*, la *badea* o sin sustancia, la *bagasa* o *gabasa*, *pelleja-o*, *haldraposa*, *zurrada* y la *bizmaca* que se relaciona en parte con la *apretada*, por lo que significa bisma, pero que en el registro textual tiene carácter insultante.

La *relación de dependencia* de la prostituta seguía tres direcciones que acaso puedan reducirse a dos: dependencia de una alcahueta o celestina y dependencia de un rufián que podía ser también un marido consentidor.

La dependencia de una alcahueta solía fingirse como una relación de tipo familiar en la que la alcahueta en cuestión era llamada *tía*, *madre* o *madrina*. *Prima* es un eufemismo con que se designan las prostitutas entre sí y también, como *primera*, indica relación con la *tercera*, otro de los nombres de la alcahueta.

Dependiente de un marido consentidor, oficio que Quevedo recomienda mucho por el reposo y ganancias que supone, es la *mujer de condición al uso* por lo mucho que se llevaba. *Contento* es tanto el rufián con respecto a su protegida como viceversa; alude en todos los casos a una relación prostibularia. La *desempeñada* es la prostituta que se encuentra durante algún tiempo sin la protección de un rufián, ya que *empeñarse* es liarse entre ellos.

En lo que se refiere a la *clientela* de la prostituta, si lo más normal es que fuera diversificada y, en todo caso, en relación con la categoría y precio de la misma, también hay casos en que parece guiarse por cauces estamentales o de oficio hasta el punto de constituir verdaderas especializaciones. Así tenemos a la *moza* o *moza de soldado* por ser este el cliente habitual; también de soldado son *piquera* y *barbacanera*. Si los clientes eran mozos de caballos o criados, o si la moza trabajaba en algún mesón o posada, se llamaba *establera* —de este tipo era la madre de Lázaro de Tormes—, *moza de soldada* o *celeminera* por ser la que da paja y cebada a las caballerías.

Devota es la prostituta que comercia fundamentalmente con hombres de iglesia; podía ser una especie de concubina de un clérigo o de varios que la instalaban en una casa determinada y se la repartían escrupulosamente.

La *mula del diablo* «así llaman en Toledo a las amancebadas de los clérigos» nos dice el Segundo Lazarillo¹³.

¹³ *La Segunda Parte de Lazarillo de Tormes*, Ed. de M. Ferrer Chivite, Madison, 1993.

En alusión a los lugares donde las prostitutas desarrollan sus actividades tenemos a la *carcavera* o puta de cementerio; esto debe entenderse por ser el cementerio un lugar tranquilo y reposado al que solían retirarse mendigos y tahúres de poco a ejercer sus trapazas. Es profesional de ínfima categoría. Como también lo es la *cotorrera* que se empleaba en los cotarros o refugios de pobres; y la *piltrofera* y *piltraca* por ser *piltra* cama de mala calidad y *piltro* cuartucho.

Al margen de los problemas y dificultades que la vida de estas prostitutas libres podía conllevar aparecen otros, anejos a ella, y el más importante es, sin duda, el de la persecución que sufren, motivada o no, por parte de la justicia.

Para evitar el contratiempo de tener que pagar o ser encarceladas, una de las artimañas consistía en buscarse un marido complaciente que fuera garante y valedor de su esposa. Pero lo mejor, y también muy frecuente, era conchabarse con los mismos personajes de la justicia, alguaciles, escribanos o jueces encargados de perseguirlas y que le imponían una especie de chantaje.

De estos inconvenientes estaban libres las que trabajaban en un prostíbulo o mancebía ya que, como sindicadas, pagaban religiosamente las cuotas por las que recibían protección. A ellas dedicamos el apartado siguiente.

Prostitutas de prostíbulo

Solía estar la mancebía en el espacio próximo fuera de las ciudades, adosada a las murallas, en caso de tenerlas, por dentro o por fuera de las mismas. Era un espacio cerrado, generalmente con una sola puerta cuyo acceso era controlado por un portero o *mozo de golpe* por el que daba el pestillo de la puerta que únicamente se abría desde el interior. Este espacio, según el tamaño y la importancia de la mancebía, estaba dividido en uno o varios pasillos o corredores a cuyos lados se situaban una serie de casillas, generalmente de una sola planta que ocupaban las inquilinas dedicadas al oficio.

Las casillas eran bastante simples y de escaso mobiliario: una cama generalmente de cordeles —especie de hamaca que se podía enrollar en caso de traslado—, una estera, una mesilla con su vela y aguamanil o palangana. Con mucha frecuencia los propietarios de estas casillas y de los lugares donde se levantaban eran familias ricas, incluso nobles, iglesias y obispados u hospitales que se mantenían de las rentas que producía la propiedad. El director o gerente de la mancebía era el *padre* que podía ser un antiguo rufián y valentón a quien todos respetaban por edad y méritos adquiridos. Pero también podía serlo un honrado padre de familia u oficial de justicia respetado y temido. El aspecto práctico, alquiler de la casilla, venta de velas o comestibles, cambio de sábanas, etc., corría a cargo de la *madre*, antigua y meritoria prostituta pero también madre honrada generalmente esposa del honrado padre de que hablaba poco antes.

Y ya estamos en la mancebía que recibe otros nombres como *corral*, *corrincho*, *cambio*, *dehesa*, *coto*, *casa*, *montaña de pinos*, etc.

A diferencia de las prostitutas libres que con frecuencia reciben denominaciones jocosas, las trabajadoras de la mancebía las reciben germanescas; lo que es indicio de grado de profesionalidad en el asunto.

La de buena ganancia es la *tributaria* en alusión al *tributo* o ganancia que la misma da a su rufián; lo mismo *censuaria* por el *censo* pagado y lo mismo la *cigatera* o *ciguatera* en alusión a la *cigarra* o bolsa de dinero. La *marca de cuenta*, *flor del cambio* o *mujer de ganancia*. *Marca* es categoría y prostituta que la tiene; de ahí una serie de derivados como *marquesa*, *marquida*, etc.

Al otro extremo tenemos a las prostitutas de muy poca ganancia y categoría. Como la *mujercilla*, las *ganfa* y *ganforra*, procedentes de la *gafa* medieval, muy insultantes. La *hurgamandera* cuyos clientes parecen ser los criados de rufianes o prostitutas, los *hurgamandales*; las *rabizas*, «garce à chiens», dice Cesar Oudin.

También como claramente insultantes, tenemos a la *grofa*, la *trinquete*, cuyo nombre es el mismo de la cama de cordeles donde ejerce el oficio, y las *trongas*.

A pesar de estar en el prostíbulo, burdel o mancebía —con lo que todo debería resultar bastante claro— las profesionales no desdeñaban la presión publicitaria para vender el género. Así la *iluminaria* o *luminaria*, prostituta joven, hermosa, que seguramente atraía a los clientes como luz a mariposa, solía mostrarse cerca de la puerta de entrada —donde el alquiler de las casillas era más elevado, las viejas estaban en los últimos confines— deslumbrando a los recién llegados. La *sellenca*, sentada en una silla, los fascinaba cantando —también era llamada *cisne*— acompañándose de una varilla con la que golpeaba los travesaños de su cátedra.

Y con esto dejamos la mancebía; pero no nos vamos muy lejos ya que la asistencia a ella de valentones, rufianes y ladrones, sus pendencies y desasosiegos, así nos lo aconseja.

III. VALENTONES Y RUFIANES

Aunque el empleo de la violencia y de la fuerza en la comisión de delitos —empleo de armas, agravantes de indefensión, nocturnidad, traición— aparece sancionado desde muy pronto en los documentos legales, son pocas las veces en que se considera la figura del delincuente como formando parte de un grupo social cerrado y muy bien estructurado. Habrá que esperar hasta finales del siglo XIV para que la delincuencia organizada y profesional tenga nombre propio en lo que se conoce como la *germania*. Hasta entonces, de lo que se habla es de delitos de violencia y penas que merecen quienes los cometen aludiendo, solamente de pasada, al carácter estructural de la delincuencia a través de fórmulas como «delincuente conocido» por reiteración en el delito o el hecho de cometerlo «en compañía, formando banda».

De los delitos de violencia que podríamos considerar menores si no fuera por la fuerte carga de injuria que contienen, llama la atención la temprana aparición de uno y su conservación hasta muy tarde. Me refiero al hecho de poner huesos y cuernos a la puerta de una casa que el *Fuero de Cuenca* considera muy injurioso para los habitantes de la misma e incluso la comunidad entera. En otros varios fueros municipales de los siglos XII y XIII, bajo el influjo del de Cuenca, el delito se detalla y amplía en forma de catálogo, al hecho de hacer campo o de cuerpo en el mismo lugar, y tirar huevos podridos o cosa que ensucia. Todo ello volveremos a encontrarlo más adelante en el *Rinconete y Cortadillo* de Cervantes.

Del mismo tipo pero más graves, son la *decalvación* y *mesadura* de barba y cabellos que se registran ya en el *Liber iudicum* (Recesvinto, s. VIII)¹⁴ como delitos y como penas infamantes para otros delitos. Este tipo de violencia injuriosa, muy grave en toda la Edad Media —recordar cómo el Cid se presenta a las Cortes de Toledo, con la barba y cabellera cuidadosamente recogidas y atadas para que nadie, ni por casualidad, pueda mesárselas (*Cantar de Mio Cid*, vv. 3094-3098)¹⁵— desaparece como pena en las *Partidas* aunque como injuria dura mucho más.

Daño e injuria más graves (desde el *Liber iudicum*) son los golpes, bofetadas, puñetazos, coces o patadas, delitos todos diferentes que se castigan con penas pecuniarias que si no se pagan convierten al delincuente en siervo de la víctima por un determinado tiempo, o le hacen sufrir un castigo de azotes públicos o privados según la gravedad. También hay diferencia entre las heridas en la cara, parte visible, que cuentan doble que las que se hacen en otra parte del cuerpo; en la cara, los *Fueros leoneses* registran un verdadero baremo de partes y penas correspondientes: pérdida de un ojo, 100 sueldos; de oreja, 50; de lengua, 100; cuatro dientes y más, 50 cada uno; puñetazo o coz, 1. A señalar la influencia que estos textos han podido tener, mucho más tarde, en el *Buscón*, de Quevedo, quien hablando del Mata convertido en el asesino a sueldo Matorral, dice:

Trataba en vidas, y era tendero de cuchilladas, y no le iba mal. Traía la muestra dellas en su cara, y por las que le habían dado, concertaba tamaño y hondura de las que había de dar (*Buscón*, III, 10, p. 274)¹⁶.

Los mismos *Fueros leoneses* pueden llegar a castigar con pena de muerte el hecho de herir en la cabeza y mesar y derribar a uno.

¹⁴ *Liber Iudicum aut codex wisigothorum*, Códigos Españoles, Madrid, 1847.

¹⁵ *Cantar de Mio Cid*, Ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1956.

¹⁶ F. de Quevedo, *La vida del buscón llamado don Pablos*, ed. de Lázaro Carreter, Universidad de Salamanca, 1965.

Ni que decir tiene que las diversas maneras de homicidio reciben penas de muerte en el peor de los casos y de destierro perpetuo en las *Partidas*, pero sobre esto volveremos más adelante. Veamos, ahora, cómo entre finales del siglo XIV y finales del XVII están organizados los especialistas de delitos con fuerza y violencia: los valentones y los rufianes¹⁷.

Constituyen el núcleo central de la *germanía* que es tanto la hermandad formada por hampones y maleantes en el periodo citado, como el lenguaje especial que hablaban entre ellos para protegerse de la justicia y entenderse en los negocios, casi siempre delictivos, que llevaban a cabo. La separación entre unos y otros no es nada tajante y por eso los trataremos juntos.

El valentón es una especie de asesino a sueldo que se hacía respetar gracias a su arrojo y a su espada¹⁸. Con mucha frecuencia se dedicaban a esta profesión los mulatos y los cardadores de paños, sobre todo los segovianos, en los ratos libres. Trabajaban por contrato y a veces al servicio de un gran señor como guardaespaldas o para que le vengaran de los disgustos que pudiera tener; a cambio, el señor contribuía a su sustento (el principal procedía de las prostitutas) y le brindaba protección frente a la justicia en los casos de necesidad. Si trabajaba por cuenta propia solía hacerlo en cuadrilla. Su actividad en los conflictos podía ir de un *repiquete de broquel*, alboroto causado golpeando el broquel con la daga o espada para, desde lejos, asustar a alguien —recordar que esto es lo que causa la muerte de Calisto en la *Celestina*— hasta el asesinato, pasando por palizas con sangre o sin sangre, cuchilladas en la cara a las víctimas para darles un aviso, etc. Un buen ejemplo lo tenemos en *Rinconete y Cortadillo*, donde Monipodio lleva las cuentas en una agenda o libro de memoria cuyos títulos, calcados de las legislaciones medievales, son:

Memorial de las cuchilladas que se han de dar esta semana. Memorial de palos. Memorial de agravios comunes, conviene a saber: redomazos, untos de miera, clavazón de sambenitos y cuernos, matracas, espantos, alborotos y cuchilladas fingidas, publicación de libelos, etc. (pp. 317-320)¹⁹.

Con objeto de atemorizar con su sola presencia, la caracterización del valentón es bastante tópica: llevaba una cota de malla y un jubón de cuero

¹⁷ Cf. *El lenguaje de los maleantes, etc.* (t. 3).

¹⁸ Uno de los ejemplos más antiguos donde aparece este personaje organizado, lo tenemos en las *Partidas*, en el título que trata de los desesperados: «Asesinos son llamados una manera que hay de homes desesperados et malos, que matan a los homes a traycion de guisa que se non pueden dellos guardar; ca tales hay dellos que andan vestidos como religiosos et otros como peregrinos, et otros que andan como en manera de labradores et lleganse a fabla con los homes porque se aseguren en ellos, etc.» (*Part.* VII, tít. XXVII, ley III).

¹⁹ Cervantes, *Rinconete y Cortadillo*, Ed. de Rodríguez Marín, Sevilla, 1905.

para defenderse; un sombrero de grandes alas, calado hasta las orejas y caído sobre los ojos que ocultaba un casco o *mollerón* de acero; la mirada hosca, plegando las cejas en actitud amenazadora, mirando de lado y si podía bizquear la vista mejor; bigote enorme y con las guías hacia arriba; la capa caída de medio lado y como si arrastrara la parte del lado de la espada para indicar prontitud en desenvainarla; daga de hoja fuerte y grandes gavilanes en S para proteger la mano y enredar las armas de los contrarios; la *espada en gavia*, es decir, apretando fuertemente la empuñadura hacia abajo de manera que se levantara por detrás del cuerpo hasta casi tocar con la punta el sombrero que es la *gavia*. Andaba de medio lado y a veces cojeando un poco para indicar heridas de pendencia o de tormento no siempre ciertas; un broquel o escudo redondo y pequeño colgando en la cintura. En casos de pendencia llevaba una o varias dagas finas ocultas en las medias o la caña de la bota, piedras o bolas de plomo en la faltriquera y una o varias charpas de pistoletas.

Todas estas características se aplican del mismo modo al rufián con la particularidad de que en el caso de éste se insiste en la idea de tener una o varias putas a su cargo y que trabajan para él, y de que el rufián propiamente dicho es considerado un falso valentón aunque se vista como él.

La «carrera» de estos personajes estaba fuertemente estructurada y jerarquizada, y pasaba por varias fases desde la más tierna edad y un periodo de aprendizaje en el uso de las armas, hasta el momento de ser considerado por sus hazañas de sangre un verdadero *jaque* o *jayán* de categoría. Si tenía suerte y las galeras o la horca no se cruzaban en su camino y llegaba a viejo, por méritos entraba a formar parte del *trono subido*, especie de consejo de ancianos que enseñaba, terciaba en los conflictos y resolvía las cuestiones que pudieran plantearse a la comunidad germana. Con objeto de tener una visión global de lo que podía ser la vida completa y sin accidentes de un rufián valentón, veamos las fases por las que pasaba.

De niño recibe los nombres de *chulo*, *chulamo* o *chulillo*. No lleva armas y su ocupación fundamental es servir de criado y recadero entre prostitutas y rufianes. Sirve de compañía a las putas cuando no trabajan pero también las vigila para que no se fuguen. En esta situación va recibiendo las enseñanzas propias de su edad hasta llegar a la categoría de *jorgolín* que implica que ya puede acompañar a los rufianes en sus correrías, avisarles en los casos de peligro o indicarles dónde se presenta un negocio; sigue siendo, sin embargo, algo ingenuo y puede sufrir estafas y engaños, lo que es una manera de aprender. En ocasiones servía de esportillero.

Después pasa a ser, entre los quince y diecisiete años, *mandil* o *trainel* que puede considerarse el bachillerato del futuro rufián. En esta fase aprende a utilizar el cuchillo, prácticas ladronesas y de fullería; es lo que hacen Rinconete y Cortadillo. De aquí, si sigue el curso normal pasará por la *media talla* hasta *mandilandín*, pero si es aprovechado saltará a *rufián*.

En la fase de *mandilandín*, aunque hace su aparición la espada, siguen siendo considerados como criados de rufianes y putas. Dos opciones se le

presentan: dedicarse a la valentónica o a la rufianería. Aunque lo más frecuente es que se dedique a ambas, por motivos de claridad las estudiaremos por separado.

Si sigue la valentónica pasa a *espadachín* con ese *-ín* que quiere indicar poca categoría y después, sucesivamente, a *jaque*, *jayán* y *jayán de popa* ya verdaderos doctores de la valentónica, sobre todo el último que es «cum laude».

Si sigue la rufianería de mandilandín pasa a *rufezno* o *rufezno de media talla*, términos que indican bien que todavía no llega a la categoría de *rufio* o *rufián* con que culminará su carrera.

Insisto en el hecho de que lo más común es que sea valentón y rufián al mismo tiempo.

De jaques, jayanes y jayanes de popa, ya viejos y jubilados, se forma el *trono subido* o *padres de la facultad matante*, especie de consejo de ancianos respetables y respetados por todos. El *monipodio* que Cervantes retrata tan bien en el personaje de ese nombre en *Rinconete y Cortadillo*.

IV. LADRONES Y AYUDANTES DE LADRÓN

De los grupos marginales delincuentes el más estructurado en cuanto a la especialización es el de los ladrones. Indirectamente, en las *Partidas* se alude al delito que supone ayudar a alguien a realizar un robo y las formas de hacerlo:

Et decimos que darie ayuda al ladron todo home quel ayudase a subir sobre alguna pared porque pudiese furtar, o le diese escalera con que subiese, o le emprestase ferramienta o le mostrase otra arte con que pudiese descerrajar o abrir alguna puerta o alguna arca, o para foradar pared, o en otra manera qualquier quel diese ayuda a sabiendas que fuese semejante de alguna destas para facer furto. Et consejo da al ladron todo home quel conseja, ol esfuerza o le demuestra alguna manera de como faga furto (*Part. VII*, tít. XIV, ley IV).

Pues bien, todas estas ayudas y más se encuentran enseguida como especializaciones nominales de los profesionales del robo²⁰.

Ateniéndonos a la forma de realizar el robo tenemos el ladrón que entra en las casas por las partes altas de las mismas escalándolas, es el genérico *escalador* o *altanero*. Cuando se introducía por las ventanas se llamaba *ventoso* por ser *ventosa* la ventana. Si utilizaba un garfio atado a una cuerda

²⁰ Cf. *El lenguaje de los maleantes, etc.* (1. 2).

larga se llamaba *volteador* y si una escala de cuerdas con dos ganchos a uno de los extremos, *grumete*. Por último el *escalona* que era un escalador de paredes.

El antepasado de los modernos *butroneros*, es decir, de los ladrones que entran en las casas haciendo un agujero en la pared, era el *caleta* o *guzpatarero*.

Otra forma de robar era coger algo y salir huyendo con ello de manera parecida a los actuales *tironeros*. Era treta muy practicada por los estudiantes pobres o apicarados que la ejercitaban en los puestos de tiendas y mercados; se conocían como *rastilleros* y *levadores*.

También los instrumentos utilizados para robar constituían especialización. Así el ya citado escalador solía llevar martillo, tenazas, sierra, escoplo y palanqueta. En cambio el *apóstol* o *San Pedro* llevaba ganzúas y llaves falsas, como también el *calabacero*, el *garabero* y el *justador* que son todos lo mismo. La *percha* es una uña artificial, metálica y afilada cual cuchilla de afeitar, con la que el *cortador sobre percha* cortaba el cordón que sujetaba la bolsa a la cintura. El *barahustador* es puñal afilado y el individuo que lo empleaba para cortar cualquier cosa robable: una bolsa, un trozo de la capa de un caballero en los apretones del templo, también forzar cerraduras. Un caso especial es el del *sangrador* capaz de rajar una bolsa de manera que las monedas que contiene caigan en la mano, puesta debajo, del ejecutor de la traza o de un compinche; también puede hacerse con tijeras y es treta de gitanos.

Con respecto al lugar donde se ejecuta el robo encontramos dos grandes grupos: ladrones urbanos, *lobos de garo*, y ladrones campestres, *lobos de verdón*.

Entre los ladrones urbanos la categoría más baja es la del *ladroncillo* o *rateruelo* que roba cosas de pequeña importancia, a veces es un simple ladrón doméstico, tipo de criado sisador. Más importante es el *comadreja*, que se mete en cualquier casa, y más curioso el *maleta*, ladrón que escondido en un fardo o baúl, es dejado en depósito o para guardar en una casa o almacén: por la noche sale del escondite, abre la puerta a sus compañeros y, entre todos y con suerte, vacían el edificio; cuando se especializan en robos de comestibles se llaman *mayordomos*. También curioso es el *bajamanero*, ladrón de tiendas que mientras apunta con una mano algo en la estantería que dice querer comprar y obliga al tendero a darle la espalda, con la otra mano atrapa lo que tiene más cerca.

Pero había y hay los ladrones más especializados que ya aparecen en las *Partidas*: los de iglesias. Los que roban troncos y cajas de limosnas se llaman *juaneros* o *devotos de mase juan*. El *devoto*, además de esto, va un poco más lejos y desnuda y desc corona imágenes, mutila retablos y arrambla con todo lo que puede. Por último, como ejemplo de ladrón urbano tenemos el *comendador de bola* por ser la *bola* o feria el lugar en que ejercen sus habilidades. De la realidad de este personaje nos dan una idea las tretas descritas en las *Partidas* (*Part.* VII, tít. XVI, ley X) y que consisten en echar serpientes en el mercado y aprovechar el espanto y admiración que provocan entre

público y mercaderes para robar a unos y otros; o fingir entre algunos compinches una pelea y alboroto grandes cuya confusión es aprovechada por el resto de la compañía para lo mismo.

El ladrón campestre o que roba en campos y caminos se caracteriza por las víctimas de sus robos, viajeros y campesinos, y por lo robado, fundamentalmente ganado. *Desvalijador* es término claro y que se conserva en la actualidad. *Sátiro* es genérico que alude sobre todo al lugar del robo, el campo, con independencia de lo que robe que suele ser toda clase de ganado; del mismo tipo es el *delate* que se esconde en la espesura. El *lagarto* es ladrón campestre pero también el que cambia con frecuencia de vestido para disimular; no era de mucha categoría.

De los ladrones que se caracterizan por lo robado los grupos más numerosos son los ladrones de bolsas y los de animales.

De los primeros el más conocido es el *ratero* que no indicaba exclusivamente lo que hoy, sino también ladrón de *ratas* o bolsas o *cicas* de donde se forman *cicatero* y *cicarazate*. Lo mismo ocurre con *cazador de gatos*, de *gato*, bolsa, en alusión a la piel del animal con que se fabricaba y con *cigarrero*, ladrón de *cigarras*, bolsas. Este mismo tipo de ladrón ampliaba sus habilidades a cortar joyas y colgantes de adorno, de donde el nombre de *corte* y más específicamente de *cachuchero*, de *cachucho*, oro, pero que en este caso preciso designa las joyas en general.

Entre los ladrones de animales tenemos al que lo es de altos vuelos como el *cuatrero* todavía actual, pero que en la época clásica se refería sobre todo al ladrón de equinos por la especial importancia que las caballerías tenían en las lides guerreras medievales. Nombres especiales son el *abigeo* o *abejero* ya señalados con castigos concretos desde las *Partidas* de Alfonso X el Sabio: pena de muerte para el *abigeo* habitual y trabajos forzados para el ladrón no habitual y siempre que roben, como mínimo, 10 ovejas, 5 cerdos o 4 yeguas o vacas, «porque tanto cuento como sobre dicho es, de cada una destas cosas facen grey» (*Part.* VII, tít. XIV, ley XIX). Menos importantes son el *lobatón*, ladrón de ovejas y cabras, el *gruñidor*, de cerdos, y *gomarrero*, de gallinas o *gomarras* y hoy *gumas* en caló.

Otra especialidad también frecuente es la del ladrón de telas y vestidos, como el *capeador* y *redero*, ladrón de capas que podía ir más lejos y desnudar totalmente a la persona, en este caso se llama *desmotador*; de estos ya se habla repetidas veces en distintos fueros breves. El ya citado *cigarrero* además de bolsas podía robar trozos de vestidos y capas, y el *alcatífero*, aunque específicamente es ladrón de seda, es el que roba cualquier tipo de tela y sobre todo en las tiendas de tejidos.

Si el ladrón era sobre todo nocturno se llamaba *lechuza*, *murciélago* o *murcigallero*.

Por razones de eficacia el ladrón solía hacerse acompañar por otros de su misma categoría o de categoría inferior, sus *ayudantes* y *colaboradores*.

Un tipo de colaboración era la de servirle de guía y vigía mientras realizaba el robo y avisarle en caso de peligro. Este es el caso del *piloto* y del

puntero. El *mozo de garabato* era el que llevaba al ladrón las ganzúas o llaves falsas y ya podemos considerarle un verdadero *garabero*.

Pero también el acompañante podía ocultar al profesional mientras realizaba el robo; tal es el caso del *paletero* que se coloca entre el comerciante para impedirle la vista y el ladrón que atrapa lo que puede. Está muy relacionado con el *bajamanero* al que antes he aludido.

En otros casos el ayudante recibe el producto del robo recién realizado por el profesional; tal son los casos del *aliviador* y *azorero* como genéricos y sus especializaciones *cesto*, *sobaco* y *capilla* aludiendo al lugar o instrumento en el que llevan y ocultan lo robado.

Pero hay casos en que la colaboración no se presenta en términos de compañía y sí de ayuda para preparar el robo, como el *caleta* que investiga los lugares donde es provechoso robar, el *hondeador* que sondea por dónde, y el *abispón*, personaje de aspecto respetable que indaga acerca de los lugares y posibilidades de robo, que es capaz de calcular el grosor de los muros al servicio de los butroneros y que presume de otras habilidades. El *palanquín* se limita a cargar con lo robado y apenas pasa de ser un esportillero o mozo de cuerda.

Realizado el robo sólo queda, en el caso de bienes muebles no monedados, hacerlos monedables, es decir, cambiarlos por dinero. Esta es tarea del *arrendador* o *polinche* que toma de los ladrones lo que afanan y se encarga de transformarlo o venderlo.

Los personajes que estudiaremos a continuación —*mendigos* y *demandantes* por una parte y *gitanos* por otra— forman parte de lo que al principio llamaba tipos para-delictivos. Se encuentran en el límite impreciso de la delincuencia organizada, con la que a veces colaboran, y un marginalismo nada delictivo, pero que los conforma como víctimas de segregación y, en ocasiones, hasta de la intolerancia social.

V. MENDIGOS Y DEMANDANTES

Son personajes que viven de la caridad pública. Los hay que lo hacen a causa de una verdadera pobreza e imposibilidad para ganarse la vida, y los hay que son fingidos y que practican la mendicidad por considerar que es una forma cómoda de vivir y, en todo caso, libre y sin tener que depender de nadie. Esta es la única diferencia entre ambos tipos de pobres: o por necesidad o por capricho. En lo demás, las semejanzas entre unos y otros son totales, de tal manera que, ignorada la motivación inicial de la práctica de la mendicidad, es imposible distinguirlos. El género de vida que practican es conocido con los nombres de *bribia*, en indudable alusión a «bribón», y *vida poltrona*, de «poltrón» u holgazán, con lo que nos encontramos que se hace referencia a la «vida holgazana del mendigo o del pícaro» y al «arte de enga-

ño de los que la llevan» (Corominas)²¹. Referencias, claro está, que apuntan a los falsos mendigos sobre todo pero que sirven también para los otros, para los verdaderos, en la medida en que resulta imposible distinguirlos.

Lo primero que llama la atención de esta *vida poltrona* es la sistematización con que es descrita, muy abundantemente, por los escritores clásicos que la presentan en forma de Ordenanzas, Premáticas, Estatutos, Recopilaciones Legales, Cartas y Consejos que los mendigos más viejos y experimentados dan a los que se inician a cambio de pago o hipoteca sobre las futuras ganancias. Está claro que esta legislación, sobre todo jocosa, de la mendicidad, imitada de las normativas sociales de la época, si no tuvo una verdadera existencia real, traduce muy de cerca una realidad social que la vida imponía a los observadores atentos que eran los escritores que de la vida poltrona tratan.

Según las descripciones, en cuanto al *vestido* de los mendigos se aconseja que sea viejo, roto, desgarrado o con remiendos de diversos colores y superpuestos aunque no sea necesario. También es bueno que el mendigo vaya descalzo o con los zapatos rotos; lo mismo el sombrero y la camisa, aunque los tenga y sanos. También debe llevar un garrote o palo, de preferencia herrado, para apoyarse en él y mover a compasión o por si le fuera de utilidad en las peticiones en que pueda encontrarse.

En cambio, no es conveniente que lleve armas ofensivas o defensivas (esto es relativo), ni guantes, ni anteojos, ni un costal o saco grandes, por el mal efecto que dichos útiles pueden causar en las almas caritativas. Lo mismo deben evitar el llevar cántaro o jarro de agua y, por el contrario, beber de bruces, como si fueran bestias, de un barreño o balde agua, por tierra, lo que causa gran compasión.

Escondidas, los mendigos pueden llevar una bolsa para los dineros, una escudilla de madera, una calabaza de vino y, mejor todavía, una gran bota de cuatro azumbres en la que irán echando, disimuladamente, el vino que, so pretexto de dolor de estómago, recogen en un jarrillo. También pueden llevar atado a la cabeza un paño sucio y mejor sanguinolento; y una bolsilla con hilo, aguja y dedal por lo que pudiera ofrecerse. En algún caso el mendigo puede llevar dos trajes, uno puesto y otro guardado, viejo y nuevo o viceversa, intercambiables según si se mendiga o no.

Muchos son los textos que nos ilustran acerca de la variedad de mendigos, según naciones, que tienen su asiento en España. Al margen de la diversidad de maneras de pedir que ello supone y que responde a tópicos tradicionales sobre las distintas nacionalidades psicológicas europeas, es de tener en consideración que los centros económicos medievales, zona castellana, y renacentistas, zona andaluza sobre todo a partir del descubrimiento de Amé-

²¹ J. Corominas, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Berna, Francke, 1970.

rica, debieron atraer a multitud de mendigos extranjeros que encontraban en ellos un fácil modo de subsistencia. Que estos mendigos se reunieran por afinidades nacionales, incluso de lengua, no tiene nada de particular y así se repite en los textos.

Las formas de pedir eran variadas y los pobres se reunían para ensayar exclamaciones, inventar bendiciones y fórmulas petitorias que los más hábiles vendían a los otros y a los aprendices de pobre.

Cosa muy importante para los pobres era saber fingir llagas, remedar cojos y mancos, hinchar una pierna, teñir el color del rostro, imitar la tiña o la lepra con un casquete de pez y sangre aguada sobre la cabeza, andar con muletas y en los casos más espectaculares arrastrándose apoyado en las manos y sobre dos pedazos de corcho atados a las rodillas.

Si estas taras físicas eran muchas veces fingidas había casos en que eran muy reales aunque voluntarias. Tal es el caso de los terribles *dacianos* especialistas en dejar contrahechos a niños pequeños, propios o raptados, que después vendían o alquilaban a otros mendigos para la explotación mendicante. Ejemplo notable es el del *daciano* Pantalón Castelletto, pobre de cerca de Génova, quien, con objeto de dejar a su hijo herencia de la que pudiera vivir descansadamente, no duda en deformarlo de manera horrible aunque, eso sí, dejándole intacta la inteligencia puesto que tanto cuenta en la elaboración de una buena treta y de un buen vivir²².

No hay que pensar que se trata de una crueldad italiana. En 1575 Fray Juan de Medina, en Valladolid, increpa a quienes «tullen, ciegan y mancan a sus hijos y hijas», y C. Pérez de Herrera cuenta que «en Madrid cegaba un hombre sus hijos con hierro ardiente» y otros falsos mendigos «en naciendo los estropean, torciéndoles pies y manos».

Conviene señalar que la simple exhibición de taras fingidas o reales a veces no es suficiente para mover a caridad y de ahí la necesidad de manifestarlas cuanto más aparatosamente mejor, mediante gestualidad exagerada, cambios de voz para exponer cuitas y necesidades en las que podían alternarse varios mendigos lo que constituía, sin duda, un verdadero espectáculo teatral.

Sin llegar a extremos de crueldad, el robo o el alquiler de niños para pedir con ellos y mover más a compasión está recogido en las «Ordenanzas Mendicativas» del *Guzmán de Alfarache* de la siguiente manera:

Damos licencia y permitimos que traigan alquilados niños hasta cantidad de cuatro, examinando las edades, y puedan los dos haber nacido de un vientre juntos, con tal que el mayor no pase de cinco años. Y que, si fuere mujer, traiga el uno criando a los pechos, y, si hombre, en los brazos, y los otros de la mano y no de otra manera (I, III, 2º).

²² En *Guzmán de Alfarache* (pp. 388-390), ed. de F. Rico, *La novela picaresca española 1*, Barcelona, Planeta, 1967.

Y un ejemplo similar encontramos en *El Diablo Cojuelo* de Vélez de Guevara.

De vital importancia para los mendigos es respetarse unos a otros los lugares, calles y puestos para pedir guardando un orden prioritario por antigüedad.

A temporadas —me imagino que cuando hacía buen tiempo— los mendigos solían recorrer las tierras de la comarca cercanas a una ciudad buscando provisiones de comida y ropas. Por razones obvias era mejor hacerlo en grupo y allá iban todos en alegre compañía hasta que al advertir de lejos caminantes, comenzaban a pedir a grandes voces, al estilo de Ricote y los alemanes cuando ven venir a Sancho Panza, apoyándose unos en otros y ayudándose a caminar en el mejor estilo de los ciegos y mendigos de los cuadros de Brueghel.

También el respeto a los horarios para la demanda era importante y tenía su porqué. En líneas generales se aconseja que los mendigos se pongan en pie de guerra media hora antes de salir el sol, humedeciéndose la cara con un paño mojado para no parecer ni sucios ni limpios, y se recojan media hora antes de anochecer con objeto de no sufrir percances a causa de la oscuridad; aunque esta ley no va con los mendigos *animeros* que a primeras horas de la noche atemorizaban a los vecinos con sus lúgubres arengas pidiendo por las ánimas del purgatorio.

Por otra parte era conveniente madrugar los días de fiesta con objeto de alcanzar los perdones pero sobre todo los mejores puestos en las iglesias: la pila de agua bendita, por donde los fieles pasaban como en taquilla, y la capilla donde se celebrara la estación. Y, en todo caso, era obligatorio asistir puntualmente a las horas de distribución de la sopa de los conventos y casas particulares, cuantos más sitios y veces mejor, estableciendo un verdadero horario de turnos; aunque, después, hubiera que vomitar lo comido a la vuelta de la esquina, *trocar a trascantón*, lo que, aparte de dejar plaza libre en el estómago, tenía la virtud de conmovier a los que lo veían y compadecidos daban una limosna.

Terminantemente prohibido estaba el comprar, públicamente, carne, pescado, dulces o confites por el mal ejemplo que esto suponía; y lo mismo el tomar tabaco rapé por los estornudos que provocaba y que incitaban a las almas caritativas a un «¡Dios te ayude!» que era lo mismo que negar la limosna.

Dejemos aquí la descripción de la vida y comportamientos generales y válidos para la mayoría de los mendigos y demandantes, y pasemos a estudiar algunos tipos en particular por las características especiales que ofrecen.

Hipócritas religiosos

Son personajes que viven de la caridad pública so capa de religiosidad excesiva y misticismo. Cuando se trata de mujeres la práctica religiosa suele estar emparentada con la alcahuetería —no olvidar que uno de los nombres

más antiguos de la alcahueta es, precisamente *trotaconventos*— a la que, además, sirve de cobertura o tapadera y por ser la iglesia uno de los lugares privilegiados para sus negocios. Cuando se trata de hombres es la práctica en sí del misticismo y beatería la que les da de comer. Este tipo de vida se llama *mística bribónica* y el texto que mejor la describe se titula, muy significativamente, *Virtud al uso, y mística a la moda* de Fulgencio Afán de Ribera, ya del siglo XVIII por lo que no hablamos de él. Pero ya mucho antes, concretamente en las *Partidas*, aparece el hipócrita religioso de manera tan explícita que tenemos que considerar que se trataba de un delincuente peligroso con quien había que tomar toda precaución. Se escribe en las *Partidas*:

Et aun hay otros que toman el pan caliente o reciente cocho, et métenlo todo entero en el mas bermejo vinagre que fallan, et desi pónenlo a secar, et quando es bien seco van a las aldeas et facen muestra a los homes que son homes religiosos et sanctos, et meten aquel pan en el agua ante los nescios, et tiñese de la bermejez del vinagre, et facen creer a los homes con este engaño que el agua se torna vino por la virtud dellos; et embaboquéenlos de manera que les dan muchas cosas: et a las vegadas franse en ellos cuidando que son santos et buenos, et liévanlos a sus casas, et fúrtales todo quanto les pueden furtrar (*Part. vii*, tít. xvii, ley x).

En tan preciosa cita queda claro que este es el antecedente del falso buldero que aparece en el *Lazarillo de Tormes* y en muchos textos más que tratan de la falsa religiosidad aliada frecuente del crimen organizado: el asesino disfrazado de religioso o peregrino (*Partidas* cf. nota 18) de que hablábamos páginas atrás; del que se retira al descampado para desde él hacerse capitán de cuadrilla de ladrones o receptor de sus robos; del que penitente de día, cargado de rosarios y estampitas y falsa simplicidad, hace de su casa una verdadera cueva de Alí-Babá.

Ciegos

Un personaje más conocido y frecuente que el anterior es el del *ciego*. En los textos aparece ya desde la Edad Media en varios países europeos. En cuanto a la apariencia, al margen de la ceguera real o fingida, no difiere mucho en la manera de vestirse los mendigos en general que ya hemos visto: lleva un fardel o talega para guardar las limosnas, una calabaza o bota de vino y, como es lógico, un garrote o palo herrado. Suele ir acompañado de un lazarillo que le sirve de guía, y el más famoso es el *Lazarillo de Tormes*, aunque, como se desprende de pinturas, grabados y numerosos cuentecillos folclóricos, también viaja en compañía de otros mendigos y sobre todo tullidos a los que lleva a cuestas sirviéndole éstos, a cambio, de vista.

Lo más curioso de este personaje acaso sea el hecho de que se le atribuye una manera particular de hablar, la *jerigonza*, aunque, como creo haber

demostrado en otro lugar²³, este lenguaje específico en realidad no ha existido en forma lingüística. Aunque sí como un conjunto de consejos y demostraciones prácticas de comportamiento astuto que es lo que el ciego enseña a Lázaro. Efectivamente, característico de los ciegos y que los diferencia de los otros mendigos en la manera de pedir, es el hecho de conocer y recitar oraciones especiales sea para entretener, sea para —acompañando prácticas herbolarias— curar diversas enfermedades, hacer parir a las estériles, ayudar a las parturientas, reconciliar a las mal casadas; lo que, en parte, lo acerca relativamente a la actividad de la alcahueta.

VI. GITANOS

Los *gitanos* aparecen en Europa en la primera mitad del siglo xv. En 1417 vagan por las inmediaciones del Mar del Norte, Hungría, Moldavia y Suiza. En 1422 llegaron a Italia y en 1427 se presenta cerca de París una banda compuesta por unas 120 personas bajo el mando de doce penitentes (un duque, un conde y diez hombres a caballo). Dicen proceder de Egipto y estar cumpliendo una penitencia impuesta por el Papa de andar errantes por el mundo durante siete años en castigo a haber negado la hospitalidad a la Virgen María y al Niño Jesús cuando huían de Herodes 1.400 años antes. Son descritos como de cabellos negros y rizados, zarcillos de plata en las orejas, las mujeres feas, ladronas y que decían la buenaventura. Parece admitido que llegaron a España también a principios del siglo xv y aquí empiezan las dudas: para unos a través del norte de África, para otros a través del nordeste de la Península. Sea como quiera, lo general es que estos personajes causaron en toda Europa primero un momento de estupor y curiosidad, acaso por la vertiente penitencial, y después de persecución y odio, acaso por la vertiente agorera y de latrocinio que se les atribuye desde temprano. Ocurre con los gitanos que pasan por épocas de cierta tolerancia hacia ellos, de aprecio y estima, acaso temor, y por épocas en que son profundamente odiados; predominan las últimas.

Durante la mayor parte del siglo xv los gitanos son considerados un pueblo extranjero que nadie se atrevió a perseguir. Pero después se pasó a desconfiar de ellos y a denunciarles acusándoles de: robos de ganados y aves de corral, raptos de niños, espionaje a favor de los moros, incendios, asesinato de viajeros, brujería, hacer mal de ojo, envenenamientos e incluso canibalismo. Su general pobreza, sin embargo, no suscita contra ellos la persecución y expulsión que sufren los ricos judíos y moriscos; se les consi-

²³ J.L. Alonso Hernández, «Notas sobre un lenguaje que nunca existió: la jerigonza», en *Hommage à Maxime Chevalier*, Burdeos, 1990 (pp. 29-44).

dera como unos personajes aislados que viven del robo por ser tráfugas del hambre, pero pronto las cosas empiezan a cambiar.

En 1492 los Reyes Católicos publican el decreto de expulsión de los judíos que servirá de base para otras expulsiones y otros países. En 1499, a instigación del Cardenal Cisneros, se publica la pragmática de Medina del Campo en la que ya se habla de gitanos; en ella se ordena que:

los egipcianos y caldereros extranjeros, durante los sesenta días siguientes al pregón, tomen asiento en los lugares, y sirvan a los señores que les den lo que hubieren menester; y que no vaguen juntos por los reinos; o que al cabo de esos sesenta días salgan de España, so pena de cien azotes y destierro perpetuo la primera vez, y de que les corten las orejas y los tornen a desterrar la segunda vez que fueren hallados, etc. (Pabanó, 32-33)²⁴.

Carlos I renueva la pragmática por tres veces entre 1525 y 1534, pero ninguna de las abundantes disposiciones tiene éxito con respecto a los gitanos que siguen con sus hábitos y oficio de caldereros (nótese que los caldereros solían ser franceses o italianos y no forzosamente gitanos). En 1586 Felipe II da una Ordenanza instituyendo una especie de pasaporte para gitanos donde constase el lugar de residencia y la propiedad de los objetos que querían vender si pretendían entrar en ferias y mercados.

En el año 1619 el doctor Sancho de Moncada, catedrático de Sagrada Escritura, dirige un discurso al rey en el que dice:

No son gitanos sino enxambres de zánganos, y hombres ateos, y sin ley, ni religión alguna. Españoles que han introducido esta vida o secta del gitanismo, y que admiten en ella cada día la gente más ociosa y rematada de toda España... No son de Egipto sino Españoles que toman el gitanismo por nuevo modo de vida, la cual consiste en andar en tropas, vagando y robando... y obligándoles a vivir de por sí, y de assiento, con oficios, o amos, quedan Españoles meros, y les quitamos el Gitanismo (Torrione, 136)²⁵.

Interesante cita que niega la calidad de «pueblo extranjero» a los gitanos atribuyéndoles la calidad de maleantes; coincide en ello con la tendencia iniciada ya en 1573 por Lorenzo Palmireno.

En torno a 1629 tienen lugar una serie de ejecuciones de gitanos, después de torturados, acusados de canibalismo.

Por estar ya claramente fuera de los límites temporales fijados a nuestro trabajo, no nos detendremos aquí en la presentación de la abundantísima legislación que desde entonces y hasta la actualidad se refiere a los gitanos.

²⁴ F.M. Pabanó, *Historia y costumbres de los gitanos*, Barcelona, Montaner y Simón, 1915.

²⁵ M. Torrione, *Diccionario caló-castellano* de don Luis Usoz y Río, Perpiñán, CRILAUP, 1915.

Acerca del *comportamiento o cualidades morales* atribuidos a los gitanos, junto a lo que puede deducirse de las prohibiciones y obligaciones a que se han visto sometidos, lo más característico es su propensión al robo y aquí se hace necesaria la cita, tópica por otra parte, del comienzo de *La gitanilla*²⁶, de Cervantes, con ese finísimo y dubitativo «Parece que...», que no sabemos si le parece a él, a Cervantes, o a otros de los que recoge la opinión, o si se trata de un parecer real. Así, dice Cervantes:

Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones; nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones, y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo, y la gana de hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte (p. 774).

Y como ladrones son presentados la mayoría de las veces, innumerables, por los escritores clásicos y modernos, en verso y en prosa. Tradicionalmente la forma de robar en las ciudades se emparenta más con el engaño, la estafa y el timo que con el empleo de la fuerza y la violencia; aunque en los campos y caminos, al desplazarse en grupos, la violencia no estuviera descartada.

En cuanto a las *ocupaciones, género de vida y costumbres* conviene tener en cuenta la progresiva sedentarización del gitano, sea por obligación, sea por asimilación, que hace aparecer diferencias notables entre el gitano tradicional nómada y el ya asentado aunque a veces las ocupaciones fueran similares.

En España, desde el momento de su llegada, los gitanos se dedicaron a la cría y compraventa de ganado equino, la forja y manufacturas del hierro, cobre y estaño, fabricación de cestas, de mimbre sobre todo, y esteras de junco o esparto.

Los gitanos con algún capital en zonas de Sevilla, Cádiz y Málaga se dedicaban a ser posaderos, carniceros o chalanos de ganado vacuno y lanar. Los hombres se dedicaban a una veterinaria «sui generis» por el conocimiento práctico que tenían de los animales. Las mujeres solían ser mondongueras, castañeras, buñoleras (probablemente herencia de los moriscos), fabricantes de flores de papel o tela, y, lo que es más importante, quirománticas como hasta la actualidad. Las viejas se ocupaban de nigromancia y ardidés adivinatorios cercanos o similares a los que empleaba la vieja Celestina. Estas prácticas, quiromancia y nigromancia, fueron causa de que en tiempos lejanos y no tan lejanos, fueran muy bien recibidas y protegidas y amparadas por las diversas clases sociales, hasta las más altas, a pesar de las prohibiciones y denuncias de las distintas pragmáticas.

²⁶ Cervantes, *La gitanilla*, ed. de Valbuena Prat en *Obras completas de Cervantes*, Madrid, Aguilar, 1965.

Estimo que estas rápidas notas son suficientes para hacernos una idea de la vida y costumbres de estos personajes y de las relaciones que, como grupo marginal especial, han podido mantener con los vistos antes del punto de vista delictivo.

VII. EL MARGINALISMO DELINCUENTE Y LA JUSTICIA

Aunque a lo largo del trabajo hemos ido apuntando ya algunas de las penas y castigos que se aplicaban a los reos de diferentes delitos, creo que vale la pena completar el panorama estableciendo un marco cronológico que dé cuenta de la evolución general de unos y otros.

El talión, que existe ya en el *Liber iudicum*, se aplica sobre todo a delitos contra la propiedad que exigen restitución compensatoria, pero no a los casos de injuria, golpes o heridas. En los *Fueros breves*, aunque la figura sigue existiendo, se proponen ya penas compensatorias que eviten su aplicación. Así, por ejemplo:

Si algún varón o mujer llevados de la lascivia, agarran a un hombre casado por los cabellos, por las barbas o por los testículos, salve su puño con la pena equivalente al medio homicidio y, si no pudiere pagar, permanecerá en la cárcel treinta días, tras los cuales será apaleado de una parte de la villa a la otra (Serra Ruiz, *Honor, honra e injuria*, p. 39).

En los delitos de injuria se observa una evolución de los insultos que va de los que aluden a deficiencia física (podrido de la cabeza, tiñoso, ciego, bizco, corcobado, hediondo, *Liber iudicum*) a, progresivamente, los que indican comportamiento moral propio o de familia (cornudo, sodomítico, traidor, *fodidenculo*, puta o hijo de, *Fueros breves, de Cuenca y leoneses*).

La decalvación (injuria y castigo) del *Liber iudicum*, se conserva parcialmente en el *Fuero de Cuenca* aplicada a los ladrones de posadas que son trasquilados a cruces, pero también pueden sufrir corte de orejas. Este último castigo es el que acabará imponiéndose para los robos en general y siempre que no sean muy graves.

El simple hecho de tomar o sujetar un caballo ajeno, en los *Fueros breves*, tiene multa de diez sueldos, pero también el espolearlo, veinte, y el apalearlo, diez. Este tipo de delitos propios de la época medieval, va desapareciendo y únicamente se conserva, en relación con los animales, cuando se trata claramente de robos.

El derecho de asilo e inmunidad del delincuente mientras esté en la iglesia aparece también en los *Fueros breves* y se conservará hasta muy tarde; pienso que los primeros en perderlo son los gitanos, en 1745, por decreto de Felipe v.

De los tormentos como medio para obtener la confesión de delitos, las *Partidas*, muy proteccionistas, citan el tormento de azotes y el colgar al reo por los brazos con cosas pesadas en el cuerpo para que se descoyunte un poco. Después veremos cómo la *cuestión*, nunca mejor dicho, se va afinando.

También las *Partidas*, en delitos, penas y castigos (*Part.* VII, tít. XXXI) establecen como delitos genéricos más graves, el asesinato y el robo, el testimonio falso por denuesto o infamación, la fabricación de documentos y moneda falsos y de libelos, y el formar compañía para delinquir. A ellos corresponden:

penas mayores:

1. muerte o pérdida de miembro
2. encadenamiento perpetuo más trabajos forzados
3. destierro perpetuo en isla y pérdida de bienes
4. encadenamiento perpetuo en cárcel

penas menores:

1. destierro temporal o perpetuo sin pérdida de bienes
2. pérdida de derechos civiles u oficio
3. setena, que comprende azotes y/o picota y/o untar de miel y poner al sol. Estos últimos, con el añadido de las plumas a la miel, son los que se aplican más tarde, de manera regular, a las alcahuetas.

Pero hay diferencias en la aplicación de penas. Por ejemplo, para la de muerte se descarta que sea por apedreamiento, crucifixión o despeñamiento, sin duda por reminiscencias religiosas o bíblicas. También se descarta cortar la cabeza con hoz o segur (aunque más tarde ésta se aplique a nobles); es mejor, a los hidalgos, cortársela con espada o cuchillo, y a los otros, los villanos, ahorcarlos, quemarlos o hacerlos devorar por «bestias bravas» o perros. Si estas últimas condenas, por gravedad de delito, hubiera que aplicárselas a hidalgos, lo mejor, a cambio, es «afogarlos» —que pienso que es el antecedente del garrote vil y que, curiosamente, después se convierte en eso, vil, y no se les aplica— sangrándolos o desterrándolos si se les perdona la vida.

Un caso curioso es el del castigo a los parricidas a cualquier nivel: azotes, más *enodramiento* —en compañía de un perro, una culebra, un gallo y un mono— y arrojó a un curso de agua. Su apariencia primitiva se ve compensada por su fuerte función simbólica y a esa pena es condenada la protagonista de *La hija de Celestina* (1612), de Salas Barbadillo, ahora *encubada* después de darle garrote.

Los tiempos pasan y me gustaría terminar con un rápido repaso de lo que, en lenguaje de germanía, se registra para esta relación poco amable entre el delincuente y la justicia.

Como es natural las actividades de los *germanos*, prostitutas, rufianes, valentones y ladrones, solían terminar con la intervención de la justicia, *gura*. Detenidos por corchetes, *porqueros*, y alguaciles, *guros*, *postas*, eran llevados a la cárcel, *trena* y entregados al alcaide, *gurón*.

Para hacerse una idea cabal y completísima de lo que era una cárcel, dirigirse a la descripción que de la de Sevilla hace Cristóbal de Chaves²⁷. La organización germanesca en ella tenía poco que envidiar a la del exterior. Se guardaba la misma jerarquización, las mismas preeminencias que fuera de ella y sólo se perdían en el caso de que el delincuente confesara sus delitos en el tormento, en cuyo caso era menospreciado y expulsado de la celda, *ranchito*, por los presos que la compartían con él.

Los presos de categoría, económica y por valentía, alquilaban las mejores celdas que a su vez realquilaban a otros de menos categoría o por amistad. Pícaros y presos pobres, mediante pago o protección, se ocupaban de las labores domésticas en ellas. Las armas abundaban, desde el cuchillo hasta el terciado y el palo afilado y endurecido al fuego, y salían a relucir en las pendencias. Ropavejeros, prestamistas, tenderos, memorialistas, dibujantes y demás, se ganaban la vida con sus oficios. Preso había que, en actitud de donante, se hacía representar pintado junto a una imagen religiosa en la pared de la celda.

Como durante el día la entrada era libre, la cárcel se convertía en un hormiguero de visitantes y amigos que llevaban dinero, comida y ropa limpia a los encarcelados. Cerradas las puertas dentro quedaban hasta el día siguiente los que, y las que, no habían podido o querido salir a tiempo.

Juzgado por el juez, *gurullón*, con frecuencia atormentado sobre una especie de banco, *potro*, en el que sus extremidades eran atadas con cordeles que retorcidos se incrustaban en la carne, *trato de cordel*, quedando cojo o manco *gafo*, o con el tormento de agua que, arrojada en la boca, iba introduciendo poco a poco una gasa hasta la garganta de la que después se tiraba violentamente *ansia*, *agua y cendal*. El preso, según la calidad de sus delitos, era condenado, si era menor a ser azotado en la cárcel *arrimado al aldabilla* por temor a que no soportara el mismo castigo, *jubón colorado*, subido en un asno que hacía procesión por las calles de la ciudad, *las acostumbradas*. El castigo de azotes variaba entre los cien, *centenario*, y los trescientos.

A mayor delito mayor castigo: le cortaban una oreja o las dos, *desmirlar*, lo que podía encubrirse con el pelo, de donde las premáticas que prohíben el uso del pelo largo. Era condenado a remar en las galeras, *gurapas*, de las que normalmente no salía vivo. Castigo éste que cobra toda su importancia en las batallas con los corsarios árabes y turcos, y a partir del descubrimiento de América, cuando la zona andaluza alcanza toda su importancia económica y allí se encuentran las bases operacionales de las galeras: Cádiz, Puerto Real, Sanlúcar, Málaga y Cartagena son los puertos donde fondean las galeras durante mucho tiempo y a éstas va a parar gran número de germanos, galeotes visitados por sus amigos y socorridos por sus amigas que procura-

²⁷ C. de Chaves, *Relación de la cárcel de Sevilla*, ed. de J. Gallardo, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos* (t. 1), Madrid, Gredos, 1968.

ban instalarse en las mancebías próximas a los fondeaderos. Por último el germano era condenado a la horca, *finibusterre*, *basilea*, donde perecía a manos del verdugo o *boche*.

En todos estos contratiempos era asistido por sus congéneres con dinero, ropa, sobornos a jueces y verdugos; o moralmente: acompañamiento de la cofradía de presos de la cárcel mientras estaba en capilla, o la seguridad de que, ahorcado, le limpiarían las babas y lo dejarían presentable mediante pago al verdugo, cosa muy importante.

Para evitar estos contratiempos la germanía acudía al soborno de los ministros de justicia, a veces ellos mismos verdaderos germanos; el delincuente se refugiaba en lugar sagrado, iglesia, *antana* o *altana*, donde era intocable por crímenes que hubiera cometido dado el celo con que la iglesia defendía sus prerrogativas frente al poder civil bajo la amenaza de excomunión. Allí podía permanecer por tiempo indefinido, el necesario para poder fugarse, siempre atendido y cuidado por la hermandad.

Hermandad que hoy pido para mí rogándoles disimulen los defectos que mi trabajo tiene sin duda.